

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46364 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 2 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado 79/2016-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Fundación Formación e Emprego de Galicia, con C.I.F. G-15.428.287, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Xunta de Galicia con el número 1993/18. Con domicilio en Polígono del Tambre, Vía Edison, número 1, portal C, de Santiago de Compostela, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Fundación Formación e Emprego de Galicia, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 11 de junio de 2018.

5.- Únase testimonio al expediente y llévese original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

La Magistrada -Juez El Letrado de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180057578-1